

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN PARA EDUCACIÓN PRIMARIA”

2009

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: MINISTERIO DE EDUCACIÓN: UE 026
RUC N°: 20380795907

1.2 DOMICILIO LEGAL

Avenida de La Poesía N° 155, San Borja

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de Material Concreto de Comunicación para Educación Primaria.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 13'218,781.72 (Trece Millones Doscientos Dieciocho Mil Setecientos Ochenta y Uno con 72/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes. El valor referencial ha sido calculado al mes de marzo de 2009. **Dicho monto de desagrega en dos (02) ítem de acuerdo al siguiente detalle:**

<i>ITEM N° 01: MÓDULO DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL PRIMER GRADO</i>				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES POR MÓDULO	CANTIDAD TOTAL DE MÓDULOS	PRECIO UNITARIO POR UNIDAD (S/.)	VALOR REFERENCIAL (S/.)
Láminas Panorámicas 1 "Comunicándonos con Imágenes"	01	8,518	150.15	1'278,977.70
Cuentos para Disfrutar 1 "Comunicándonos con Textos"	01	8,518	318.95	2'716,816.10
Tarjetas de Secuencia Temporal 1 "Ordenándolas Juntos"	04	34,072	74.66	2'543,815.52
MONTO TOTAL DEL ÍTEM 1				6'539,609.32
<i>ITEM N° 02: MÓDULO DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL SEGUNDO GRADO</i>				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES POR MÓDULO	CANTIDAD TOTAL DE MÓDULOS	PRECIO UNITARIO POR UNIDAD (S/.)	VALOR REFERENCIAL (S/.)
Laminas Panorámicas 2 "Comunicándonos con Imágenes"	01	8,705	150.07	1'306,359.35
Cuentos para Disfrutar 2 "Comunicándonos con Textos"	01	8,705	318.69	2'774,196.45
Tarjetas de Secuencia Temporal 2 "Ordenándolas Juntos"	04	34,820	74.63	2'598,616.60
MONTO TOTAL DEL ÍTEM 2				6'679,172.40

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total de los ítem ascienden a:

ITEM N° 01

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor Referencial
S/. 4'577,726.53	S/. 6'539,609.32	S/. 7'193,570.25
Cuatro Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Setecientos Veintiséis con 53/100 Nuevos Soles	Seis Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Nueve con 32/100 Nuevos Soles	Siete Millones Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Setenta con 25/100 Nuevos Soles

ITEM N° 02

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor Referencial
S/. 4'675,420.68	S/. 6'679,172.40	S/. 7'347,089.64
Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte con 68/100 Nuevos Soles	Seis Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Dos con 40/100 Nuevos Soles	Siete Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Nueve con 64/100 Nuevos Soles

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4: Donaciones y Transferencias

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de **precios unitarios**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Con financiamiento de la Entidad que contrata.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27143 - Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional
- Ley N° 27633 - Ley que modifica la Ley de Promoción Temporal de Desarrollo Productivo Nacional.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prepublicación de las Bases: *Del 22 de mayo al 28 de mayo de 2009*

- Convocatoria.....: El 29/05/2009.
- Registro de Participantes.....: Del 29/05/2009 al 16/06/2009.
- Formulación de Consultas y/u Observaciones a las Bases.....: Del 29/05/2009 al 04/06/2009.
- Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases.....: El 11/06/2009.
- Integración de las Bases.....: El 12/06/2009.
- Presentación de Propuestas.....: El 19/06/2009.
El acto público se realizará en.....: Avenida De La Poesía N° 155, Pabellón "B", Área de Procesos Públicos de la Unidad de Abastecimiento, Avenida De La Poesía N° 155, San Borja, a las **10:00 horas**.
- Evaluación de Propuestas: Del 22/06/2009 al 26/06/2009.
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: El 30/06/2009.
El acto público se realizará en.....: Avenida De La Poesía N° 155, Pabellón "B", Sala de Reuniones de la Unidad de Abastecimiento, Avenida De La Poesía N° 155, San Borja, a las **17:00 horas**.

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 107° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la Tesorería del Ministerio de Educación, sitio en Avenida de De La Poesía N° 155, San Borja – Lima, altura de la cuadra 19 de Av. Javier Prado Este, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma **S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sitio en la Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, en

la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 8:00 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026, Segunda Convocatoria**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 **ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 110° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al OSCE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al OSCE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de OSCE.

2.6 **MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 **INTEGRACION DE LAS BASES**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en la Unidad de Abastecimiento del Pabellón "B" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito Avenida de La Poesía N° 155, San Borja, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en *original* y dos (02) copias en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026, Segunda Convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Señores MINISTERIO DE EDUCACIÓN Att.: Comité Especial	LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026 SEGUNDA CONVOCATORIA
	ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN PARA EDUCACIÓN PRIMARIA
	SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
Señores MINISTERIO DE EDUCACIÓN Att.: Comité Especial	LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026 SEGUNDA CONVOCATORIA
	ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN PARA EDUCACIÓN PRIMARIA
	SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, teniéndola como no presentada, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original y dos (02) copias

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes. Cuando se trate de Consorcio, este documento deberá ser presentado por cada uno de los consorciados.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases, **Anexo N° 02.** Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, **Anexo N° 03.** Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04.**
- f) De acuerdo a las Especificaciones Técnicas del área usuaria, el postor **deberá presentar una muestra física de los bienes que conforman el ítem al que postulan**, debidamente modulado y embalado. Las muestras deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas por el área usuaria, quien determinará el

cumplimiento o incumplimiento de las mismas.

En acto público, el Comité Especial sólo confirmará la existencia y presentación de las muestras, las mismas que deberán estar acompañadas de la Guía de Remisión respectiva.

- g) De acuerdo a las Especificaciones Técnicas del área usuaria, es requisito indispensable presentar en el Acto Público la **AUTORIZACIÓN SANITARIA** vigente a cargo de DIGESA, por cada uno de los materiales ofrecidos en su Propuesta Técnica (D.S. N° 012-2007-SA). De no corresponder o no aplicar la Autorización Sanitaria por parte de DIGESA, sobre alguno de los bienes a adquirir, deberá señalarlo dicha instancia. El Ministerio de Educación dará por aceptado lo indicado por DIGESA. Por lo tanto, la no presentación de la Autorización Sanitaria es materia de descalificación. El Comité Especial verificará la presentación de dichos documentos en acto público, siendo el área usuaria la encargada de verificar si aquellos se ajustan a sus especificaciones técnicas.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de bienes elaborados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N° 05**.
- b) Documentos para la aplicación de todos los factores de evaluación:
- Copia simple de comprobantes de pago o, en su defecto, copia de contratos y su respectiva conformidad de culminación de la prestación de los bienes.
 - Declaración Jurada en donde se indique el plazo de entrega de los bienes.
 - Declaración Jurada indicando el plazo de garantía de los bienes ofertados.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza, **Anexo N° 06**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

El Comité Especial solicitará apoyo al área usuaria para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, contenidas en el **Capítulo IV** de las presentes Bases, en las propuestas técnicas (expedientes y muestras) de los postores, en vista a que han sido elaborados por la mencionada y en aplicación del último párrafo del artículo 50° del Reglamento. Asimismo, si el área usuaria determina que alguna propuesta técnica no cumple con sus especificaciones técnicas ésta no será admitida.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72° del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 130° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 133° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III **INFORMACIÓN ADICIONAL**

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizada.
- Copia del RUC de la empresa.
- Estructura de Costos de su propuesta económica.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente de su suscripción hasta que el funcionario competente de la conformidad de la prestación a cargo de "EL

CONTRATISTA", de conformidad con lo señalado en los artículos 204° y 234° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado o hasta su resolución.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El monto total del contrato será pagado contra la entrega de la totalidad de los bienes previa presentación de los siguientes documentos a la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, en la Avenida De La Poesía N° 155, San Borja:

- Cargo de recepción de la Guía de Remisión del Proveedor
- Original de la Orden de compra
- La (s) factura (s) que deba emitir, para solicitar el pago de los bienes.
- Conformidad del área usuaria

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de entregado el bien y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación será de 135 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato, reciba la orden de compra correspondiente por parte del contratista y la aprobación del módulo por parte del área usuaria.

3.8. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN PARA PRIMERO Y SEGUNDO GRADOS****I. FINALIDAD**

La Ley General de Educación N° 28044 establece que el Estado Peruano proveerá una educación gratuita en todos los niveles y modalidades. Además, se indica que en Educación Inicial y Primaria, se complementará obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos. Asimismo, de acuerdo a los **Lineamientos de la Política del Estado**, es responsabilidad del Ministerio de Educación dotar de materiales de alta calidad pedagógica, con la finalidad de propiciar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, conocimientos, actitudes y valores en los estudiantes, declarados en el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.

El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2006-ED, define que la Dirección de Educación Primaria tiene la función de orientar, monitorear y evaluar los procesos de adecuación, diversificación, implementación y evaluación curricular, la adquisición, producción, uso y distribución de materiales educativos.

Asimismo, el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2007.

– 2011, (PESEM) señala en su Objetivo Estratégico Específico 2 (OE2) que es compromiso del Sector “Asegurar que todas las niñas y niños concluyan una Educación Primaria de calidad”. Este Objetivo Estratégico señala con claridad la necesidad de desarrollar acciones pertinentes para desarrollar y fortalecer los componentes de calidad de la Educación Primaria, así los materiales educativos constituyen un componente importante para el logro del objetivo mencionado.

Mediante Ley N° 29142 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, la misma que contempla en su capítulo IV la aplicación progresiva del Presupuesto por Resultados a través de la implementación de cinco Programas Estratégicos (PE), entre ellos: Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo.

Mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, se creó, en el marco del Programa Nacional para la Superación de la Pobreza, el Programa de Apoyo Directo a los más Pobres - "JUNTOS", con la finalidad de ejecutar transferencias directas en beneficio de las familias más pobres de la población, rurales y urbanas. El programa facilitará a las familias beneficiadas, con su participación y compromiso voluntario, prestaciones de salud, nutrición, de educación e identidad, orientadas a asegurar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción.

II. OBJETIVO

Adquirir materiales educativos para Comunicación Integral de primero y segundo grados para Instituciones Educativas Públicas de Educación Primaria con la finalidad de fortalecer los procesos pedagógicos y contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa.

III. BIENES REQUERIDOS

ÍTEM N° 01 – Primer Grado MÓDULO DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL PRIMER GRADO			
BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR MÓDULOS	CANTIDAD TOTAL DE MODULOS
<i>LÁMINAS PANORÁMICAS 1</i> “COMUNICÁNDONOS CON IMÁGENES”	Unidad	01	8 518
CUENTOS PARA DISFRUTAR 1 “COMUNICÁNDONOS CON TEXTOS”	Unidad	01	8 518
TARJETAS DE SECUENCIA TEMPORAL 1 “ORDENÁNDOLAS JUNTOS”	Unidad	04	34 072

ÍTEM N° 02 – Segundo Grado MÓDULO DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL SEGUNDO GRADO			
BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR MÓDULOS	CANTIDAD TOTAL DE MODULOS
<i>LÁMINAS PANORÁMICAS 2</i> “COMUNICÁNDONOS CON IMÁGENES”	Unidad	01	8 705
CUENTOS PARA DISFRUTAR 2 “COMUNICÁNDONOS CON TEXTOS”	Unidad	01	8 705
TARJETAS DE SECUENCIA TEMPORAL 2 “ORDENÁNDOLAS JUNTOS”	Unidad	04	34 820

IV. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

Los postores deberán cumplir con el siguiente documento:

- Es requisito indispensable presentar en el Acto Público la **AUTORIZACIÓN SANITARIA** vigente a cargo de DIGESA, por cada uno de los materiales ofrecidos en su Propuesta Técnica (D.S. N° 012-2007-SA).
De no corresponder o no aplicar la Autorización Sanitaria por parte de DIGESA, sobre alguno de los bienes a adquirir, deberá señalarlo dicha instancia.
El Ministerio de Educación dará por aceptado lo indicado por DIGESA.
Por lo tanto la no presentación de la Autorización Sanitaria es materia de descalificación.

Los proveedores deberán cumplir con las certificaciones siguientes:

- El proveedor presentará un **CERTIFICADO DE NO TOXICIDAD** de los materiales que componen los bienes (Ley N° 28376 - Norma que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos del 18 de octubre de 2004) al momento de ingresar estos a los almacenes del Ministerio de Educación. La certificación deberá corresponder a la totalidad del lote adjudicado por el

proveedor. Los gastos que se generen, correrán por cuenta de la empresa adjudicada. La presentación del certificado es obligatoria.

- c) El proveedor presentará un **CERTIFICADO DE FIEL CUMPLIMIENTO** de las Especificaciones Técnicas; el cual será emitido por un laboratorio reconocido y autorizado por INDECOPI al concluir el ingreso de los materiales a los almacenes del Ministerio de Educación. Los gastos que se generen correrán por cuenta de la empresa adjudicada. La presentación del certificado es obligatoria.

V. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los postores deberán presentar una muestra física de los bienes que conforman el ítem al que postulan como parte de su Propuesta Técnica. La muestra tendrá impreso como mínimo un ejemplar de cada uno de los componentes del respectivo ítem. Es necesario presentar el total del material para evaluar el volumen, peso y la distribución (modulado) de los mismos. Las muestras deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

El MED no proporcionará ningún diseño para la presentación de muestras. Las muestras a presentar por el postor deberán ser muestras y/o maquetas, en los materiales a utilizar y de acuerdo a lo indicado en la Especificaciones Técnicas. Es necesario que los materiales (láminas, cuentos, instructivos, máscaras, etc.) sean impresos respetando los tamaños y medidas señalados en las Especificaciones Técnicas. Solo, al postor ganador se le proporcionará todos los elementos técnicos (formato digital) para la elaboración del material.

VI. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Ministerio de Educación supervisará y revisará de manera inopinada:

Las etapas del proceso de producción y modulado (sin perjuicio que la empresa adjudicada realice su propio control de calidad).

El producto final que cumpla con las características establecidas en las Especificaciones Técnicas.

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Primaria, comunicará por escrito y de manera oportuna, la identidad de los supervisores designados.

Control de los cronogramas y planes de producción.

El proveedor deberá proporcionar información que permita al supervisor del MED elaborar un Reporte de control de producción de los materiales educativos en cada etapa del proceso.

VII. FORMA DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de una adecuada manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

VIII. CONFORMIDAD

La Dirección de Educación Primaria otorgará la conformidad a la Empresa adjudicada; una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- a. Conformidad del Almacén dependiente de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la entidad que acredite la recepción del 100% de los bienes solicitados.
- b. Entrega a la Oficina de Administración de la entidad el CERTIFICADO DE NO TOXICIDAD de los materiales que componen los bienes, (Ley N° 28376 - Norma que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos del 18 de octubre de 2004). La certificación deberá corresponder a la totalidad del lote adjudicado por el proveedor; el CERTIFICADO DE FIEL CUMPLIMIENTO de las Especificaciones Técnicas; el cual será emitido por un laboratorio reconocido y autorizado por INDECOPI.
- c. Conformidad técnica a cargo del Equipo Supervisor del Área usuaria MED-DIGEBR-DEP, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

IX. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes en un plazo máximo 135 días calendario.

La empresa adjudicada deberá presentar al MED los diseños para su aprobación a los 03 días útiles siguientes de recibido el formato digital, antes de iniciar el proceso de impresión o producción.

Luego de la revisión de cada diseño la empresa tendrá 04 días para subsanar las observaciones y entregar al MED para su revisión y de ser factible su aprobación.

El plazo de entrega se contabilizará a partir de la aprobación del diseño final.

X. DESCRIPCIÓN DE MATERIALES
ÍTEM N° 01 - MODULOS DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL PRIMER GRADO

LÁMINAS PANORÁMICAS 1 "COMUNICÁNDONOS CON IMÁGENES"		
CANTIDAD	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN FÍSICA
12	LÁMINAS PANORÁMICAS PLÁSTICAS A TODO COLOR	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: Papel Couche brillante de 350 grs. • MEDIDAS: 90 x 50 cm. • IMPRESIÓN: Offset a todo color (tira y retira). • ACABADO: Platificado en la tira y retira. • TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas. • Las láminas tendrán dos orificios en la parte superior, en las que se colocarán dos ojalillos de metal (cromado) de 1 a 1.5 cm aproximadamente, para que sean colgadas en la pared. • Llevarán impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo) a todo color y un texto que diga: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA".
01	GUÍA DE USO PARA EL DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> • TAMAÑO: 14.8 x 21 cm (A/5). • N° DE PÁGINAS: 28 páginas (14 hojas). • IMPRESIÓN: Offset a todo color en la tira y retira. • TEXTO MATERIAL: Papel bond blanco de 75gr. • CARÁTULA: Impreso en Offset a todo color T/R en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira. • ENCUADERNACIÓN: Tipo caballete con dos grapas. • Llevará impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo) a todo color y un texto que diga: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA".
01	MALETÍN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: Plástico PVC con cierre resistente, que permita guardar y conservar todo el material. • MEDIDAS: Confeccionado a partir del tamaño y volumen de las láminas (90x50 cm) y la guía de uso. • ACABADOS: Con doble costura. La lona a utilizar será de color rojo. • ASAS: 2 asas de lona de 1 pulgada de grosor, estarán ubicadas en la parte de mayor proporción 90 cm. • Contendrá las láminas y la guía de uso para el docente. • Cada maletín de plástico llevará un sticker a todo color con la descripción del contenido del material. El tamaño del sticker será 21 x

		<p>29.7 (A/4); el que se pegará en la parte delantera del maletín. Llevará impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo), a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.</p>
--	--	---

El Ministerio de Educación proporcionará los contenidos y el diseño de los materiales descritos en un formato digital.

CUENTOS PARA DISFRUTAR 1 “COMUNICÁNDONOS CON TEXTOS”		
CANTIDAD	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN FÍSICA
12	LÁMINAS PLÁSTICAS A TODO COLOR	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: Papel Couche brillante de 350 grs. • CANTIDAD: 12 láminas. • MEDIDAS: 86 cm x 61cm. • IMPRESIÓN: Offset a todo color (tira y retira). • TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas. • ACABADO: Plástico en la tira y retira. • Las láminas tendrán dos orificios en la parte superior (61 cm), en las que se colocarán dos ojajillos de metal (cromado) de 1 a 1.5 cm aproximadamente, para que sean colgadas en la pared. • Llevarán impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo), a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.
36	TARJETAS DE SECUENCIA PLÁSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: Papel Couche brillante de 350 grs. • CANTIDAD: 36 tarjetas. • MEDIDAS: 14.8 x 21 cm (A/5). • IMPRESIÓN: Tira a todo color y retira a un color. • TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas.
45	MÁSCARAS DE LOS PERSONAJES DEL MATERIAL	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: Korospún, lavable. • CANTIDAD: 45 máscaras. • MEDIDAS: 24 a 32 cm de diámetro aproximadamente y 3 mm de espesor. • IMPRESIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tira Serigrafía, a todo color. ▪ Retira Serigrafía, a un color. • TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas, según el diseño. • Agujeros a la altura de los ojos, para que se tenga la facilidad de ver. • Perforaciones con ojajillos de metal, uno a cada lado de la máscara para colocar las ligas resistentes que permitan mantener la máscara sujeta al rostro.

		<ul style="list-style-type: none"> Llevarán impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo), a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA”.
200	LIGAS	<ul style="list-style-type: none"> MATERIAL: Elástico flexible. CANTIDAD: 200 ligas, contenidas en una bolsa con cierre tipo zip. MEDIDAS: N° 18. El presente material debe ser resistente para usar con las máscaras. Para ello debe considerarse la elasticidad y el tamaño adecuados para los niños.

CANTIDAD	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN FÍSICA
01	GUÍA DE USO PARA EL DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> TAMAÑO: 14.8 x 21 cm (A/5). N° DE PÁGINAS: 32 páginas (16 hojas). IMPRESIÓN: Offset a todo color en la tira y retira. TEXTO MATERIAL: Papel bond blanco de 75 grs. CARÁTULA: Impreso en Offset a todo color tira y retira en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira. ENCUADERNACIÓN: Tipo caballete con dos grapas. Llevará impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.
01	CARTUCHERA	<ul style="list-style-type: none"> MATERIAL: De plástico transparente, resistente con un broche de plástico (tipo cartuchera). MEDIDAS: Confeccionado a partir del tamaño y volumen de las tarjetas de secuencia y de la guía de uso del docente. Contendrá las tarjetas de secuencia del material y la guía de uso del docente.
01	MALETÍN DE PLÁSTICO	<ul style="list-style-type: none"> MATERIAL: Plástico PVC con cierre resistente, que permita guardar y conservar todo el material. MEDIDAS: Confeccionado a partir del tamaño y volumen de las laminas, las máscaras, las ligas y la cartuchera. ACABADOS: Con doble costura. La lona a utilizar será de color rojo. ASAS: 2 asas de lona de 1 pulgada de grosor, estarán ubicadas en la parte de mayor proporción 86 cm. Contendrá las láminas, las máscaras, las ligas y la cartuchera que guarda las tarjetas de secuencia y la guía de uso para el docente.

		<ul style="list-style-type: none"> • Cada maletín de plástico llevará un sticker a todo color con la descripción del contenido del material. El tamaño del sticker será A/4, el que se pegará en la parte delantera del maletín. Llevará impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.
--	--	--

El Ministerio de Educación proporcionará los contenidos y el diseño de los materiales descritos en un formato digital.

TARJETAS DE SECUENCIA TEMPORAL 1 “ORDENÁNDOLAS JUNTOS”		
CANTIDAD	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN FÍSICA
70	TARJETAS PLÁSTICAS DE SECUENCIA TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: PVC laminado de 390 micrones antirreflexivo, color blanco (mate). • CANTIDAD: 70 tarjetas. • MEDIDAS: 14.8 x 21 cm (A/5). • IMPRESIÓN: Offset a todo color (Tira y Retira). • TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas.
01	GUÍA DE USO PARA EL DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> • TAMAÑO: 14.8 x 21 cm (A/5). • N° DE PÁGINAS: 24 páginas (12 hojas). • IMPRESIÓN: Offset a todo color en la tira y retira. • TEXTO MATERIAL: Papel bond blanco de 75 grs. • CARÁTULA: Impreso en Offset a todo color Tira y Retira en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira. • ENCUADERNACIÓN: Tipo caballete con dos grapas. • Llevará impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.
01	ENVASE DE PLÁSTICO	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: Plástico duro y resistente. • MODELO: Plástico de base rectangular, cuya tapa debe tener alguna pestaña para abrir con facilidad. • MEDIDAS: El tamaño del envase deberá permitir guardar la guía de uso y las tarjetas de secuencia temporal. • Contendrá las tarjetas de secuencia y la guía de uso. • El tamaño del sticker será A/6, el que se pegará en la tapa del envase. Llevará impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo) a todo color y un texto

		que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA” .
--	--	--

El Ministerio de Educación proporcionará los contenidos y el diseño de los materiales descritos en un formato digital.

ÍTEM N° 02 - MODULOS DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL SEGUNDO GRADO

LÁMINAS PANORÁMICAS 2 “COMUNICÁNDONOS CON IMÁGENES”		
CANTIDAD	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN FÍSICA
12	LÁMINAS PANORÁMICAS A TODO COLOR	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: Papel Couche brillante de 350 grs. • MEDIDAS: 90 X 50 cm. • IMPRESIÓN: Offset a todo color (tira y retira). • ACABADO: Plastificado en la tira y retira. • TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas. • Las láminas tendrán dos orificios en la parte superior, en las que se colocarán dos ojalillos de metal (cromado) de 1 a 1.5 cm aproximadamente, para que sean colgadas en la pared. • Llevarán impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.
01	GUÍA DE USO PARA EL DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> • TAMAÑO: 14.8 x 21 cm (A/5). • N° DE PÁGINAS: 28 páginas (14 hojas). • IMPRESIÓN: Offset a todo color en la tira y retira. • TEXTO MATERIAL: Papel bond blanco de 75gr. • CARÁTULA: Impreso en Offset a todo color T/R en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira. • ENCUADERNACIÓN: Tipo caballete con dos grapas. • Llevará impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.
01	MALETÍN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: Plástico PVC con cierre resistente, que permita guardar y conservar todo el material. • MEDIDAS: Confeccionado a partir del tamaño y volumen de las láminas (90x50 cm) y la guía de uso. • ACABADOS: Con doble costura. La lona a utilizar será de color azul.

		<ul style="list-style-type: none"> • ASAS: 2 asas de lona de 1 pulgada de grosor, estarán ubicadas en la parte de mayor proporción 90 cm. • Contendrá las láminas y la guía de uso para el docente. • Cada maletín de plástico, llevará un sticker a todo color con la descripción del contenido del material. El tamaño del sticker será A/4; el que se pegará en la parte delantera del maletín. Llevará impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.
--	--	---

El Ministerio de Educación proporcionará los contenidos y el diseño de los materiales descritos en un formato digital.

Cuentos para disfrutar 2 “COMUNICÁNDONOS CON TEXTOS”		
CANTIDAD	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN FÍSICA
12	LÁMINAS A TODO COLOR	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: Papel Couche brillante de 350 grs. • CANTIDAD: 12 láminas. • MEDIDAS: 86 cm x 61cm. • IMPRESIÓN: Offset a todo color (tira y retira). • ACABADO: Plastificado en la tira y retira. • TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas. • Las láminas tendrán dos orificios en la parte superior (61 cm), en las que se colocarán dos ojalillos de metal (cromado) de 1 a 1.5 cm aproximadamente, para que sean colgadas en la pared. • Llevarán impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.
48	TARJETAS DE SECUENCIA PLÁSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: Papel Couche brillante de 350 grs. • CANTIDAD: 48 tarjetas. • MEDIDAS: 14.8 x 21 cm (A/5). • IMPRESIÓN: Tira a todo color y retira a un color. • TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas.
41	MÁSCARAS DE LOS PERSONAJES DEL MATERIAL	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: Korospún, lavable. • CANTIDAD: 41 máscaras. • MEDIDAS: 24 a 32 cm de diámetro aproximadamente y 3 mm de espesor. • IMPRESIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Tira Serigrafía, a todo color. • Retira Serigrafía, a un color. • TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas, según el diseño.

		<ul style="list-style-type: none"> • Agujeros a la altura de los ojos, para que se tenga la facilidad de ver. • Perforaciones con ojillos de metal, uno a cada lado de la máscara para colocar las ligas resistentes que permitan mantener la máscara sujeta al rostro. • Llevarán impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.
200	LIGAS	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: Elástico flexible. • CANTIDAD: 200 ligas, contenidas en una bolsa con cierre tipo zip. • MEDIDAS: N° 18. • El presente material debe ser resistente, para usar con las máscaras. Para ello debe considerarse la elasticidad y el tamaño adecuados para niños.

CANTIDAD	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN FÍSICA
01	GUÍA DE USO PARA EL DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> • TAMAÑO: 14.8 x 21 cm (A/5). • N° DE PÁGINAS: 32 páginas (16 hojas). • IMPRESIÓN: Offset a todo color en la tira y retira. • TEXTO MATERIAL: Papel bond blanco de 75 grs. • CARÁTULA: Impreso en Offset a todo color Tira y Retira en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira. • ENCUADERNACIÓN: Tipo caballete con dos grapas. • Llevará impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.
01	CARTUCHERA	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: De plástico transparente, resistente con un broche de plástico (tipo cartuchera). • MEDIDAS: Confeccionado a partir del tamaño y volumen de las tarjetas de secuencia y de la guía de uso del docente. • Contendrá las tarjetas de secuencia y la guía de uso del docente.
01	MALETÍN DE PLÁSTICO	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: Plástico PVC con cierre resistente, que permita guardar y conservar todo el material. • MEDIDAS: Confeccionado a partir del tamaño y volumen de las laminas, las máscaras, las ligas y la cartuchera. • ACABADOS: Con doble costura. La lona a utilizar será de color azul.

		<ul style="list-style-type: none"> • ASAS: 2 asas de lona de 1 pulgada de grosor, estarán ubicadas en la parte de mayor proporción 86 cm. • Contendrá las láminas, las máscaras, las ligas y la cartuchera que guarda las tarjetas de secuencia y la guía de uso para el docente. • Cada maletín de plástico, llevará un sticker a todo color con la descripción del contenido del material. El tamaño del sticker será A/4, el que se pegará en la parte delantera del maletín. Llevará impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.
--	--	---

El Ministerio de Educación proporcionará los contenidos y el diseño de los materiales descritos en un formato digital.

TARJETAS DE SECUENCIA TEMPORAL 2 “ORDENÁNDOLAS JUNTOS”		
CANTIDAD	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN FÍSICA
70	TARJETAS PLÁSTICAS DE SECUENCIA TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: PVC laminado de 390 micrones antirreflexivo, color blanco (mate). • CANTIDAD: 70 tarjetas. • MEDIDAS: 14.8 x 21 cm (A/5). • IMPRESIÓN: Offset a todo color (Tira y Retira). • TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas.
01	GUÍA DE USO PARA EL DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> • TAMAÑO: A/5. • N° DE PÁGINAS: 24 páginas (12 hojas). • IMPRESIÓN: Offset a todo color en la tira y retira. • TEXTO MATERIAL: Papel bond blanco de 75 grs. • CARÁTULA: Impreso en Offset a todo color Tira y Retira en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira. • ENCUADERNACIÓN: Tipo caballete con dos grapas. • Llevarán impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.
01	ENVASE DE PLÁSTICO	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: Plástico duro y resistente. • MODELO: Plástico de base rectangular, cuya tapa debe tener alguna pestaña para abrir con facilidad. • MEDIDAS: El tamaño del envase debe permitir guardar la guía de uso y las tarjetas de secuencia temporal.

		<ul style="list-style-type: none"> • Contendrá las tarjetas de secuencia y la guía de uso. • El tamaño del sticker será A/6, el que se pegará en la tapa del envase. • Llevarán impreso en un lugar visible el año 2008 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) – Programa Juntos (logotipo) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.
--	--	---

El Ministerio de Educación proporcionará los contenidos y el diseño de los materiales descritos en un formato digital.

XI. FORMA DE ENTREGA DE LOS MÓDULOS DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL PARA PRIMER Y SEGUNDO GRADOS.

Los módulos de Material Concreto de Comunicación Integral para el Primero y Segundo grados estarán constituidos por: **Ver anexo 1.**

ITEM N° 01 : Primer Grado

ÍTEM N° 01 - MODULOS DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL PARA EL PRIMER GRADO	
BIENES	CANTIDAD POR MÓDULOS
LÁMINAS PANORÁMICAS 1 “COMUNICÁNDONOS CON IMÁGENES”	1
CUENTOS PARA DISFRUTAR 1 “COMUNICÁNDONOS CON TEXTOS”	1
TARJETAS DE SECUENCIA TEMPORAL 1 “ORDENÁNDOLAS JUNTOS”	4

ITEM N° 01 : Segundo Grado

ÍTEM N° 02 - MODULOS DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUNDO GRADO	
BIENES	CANTIDAD POR MÓDULOS
LÁMINAS PANORÁMICAS 2 “COMUNICÁNDONOS CON IMÁGENES”	1
CUENTOS PARA DISFRUTAR 2 “COMUNICÁNDONOS CON TEXTOS”	1
TARJETAS DE SECUENCIA TEMPORAL 2 “ORDENÁNDOLAS JUNTOS”	4

- Cada módulo será embalado en una caja de cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a 480 g/m² ±10%, Liner color Kraff. Ver modelo **Anexo 3A**.
- El arreglo de los elementos en cada caja debe buscar el mejor acomodo de los materiales. **Ver anexo 2A y 2B**
- Las dimensiones de las cajas serán las apropiadas para obtener un adecuado embalaje de los elementos a contener, de tal forma que se tenga un módulo

estable, con el menor espacio aéreo interior posible y la mejor resistencia al apilamiento.

- Estas dimensiones serán aprobadas por la DEP antes de la producción para garantizar el adecuado embalaje de los materiales a contener.
- Las cajas estarán debidamente impresas con membretes de acuerdo al modelo adjunto. **Ver anexo 3B**
 - PRIMER GRADO COLOR ROJO
 - SEGUNDO GRADO COLOR AZUL
- Las cajas estarán plastificadas. El plastificado de cada caja se efectuará con una bolsa de plástico de polietileno de 2.5 milésimas de pulgada de espesor la cual se sellará con cinta de embalaje transparente en forma adecuada, garantizando la protección del contenido contra las lluvias, la manipulación violenta, la humedad, el calor, y otros.

Anexo N° 1

**DESCRIPCIÓN DEL
MÓDULO DE MATERIAL CONCRETO
DE COMUNICACIÓN INTEGRAL
PARA EL PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

LÁMINAS PANORÁMICAS 1: "COMUNICÁNDONOS CON IMÁGENES"

Maletín Plástico Transparente

Contiene:

12 Láminas Panorámicas

01 Guía de Uso para el Docente

CUENTOS PARA DISFRUTAR 1: "COMUNICÁNDONOS CON TEXTOS"

Maletín Plástico Transparente

Contiene:

12 Láminas

45 Mascaras de los personajes

200 Ligas

Cartuchera:

Contiene:

36 Tarjetas de secuencia

01 Guía de uso para el docente

TARJETAS DE SECUENCIA TEMPORAL 1: "ORDENÁNDOLAS JUNTOS" X 4

Envase de plástico

Contiene:

70 Tarjetas plásticas de secuencia

01 Guía de uso para el docente

**DESCRIPCIÓN DEL
MÓDULO DE MATERIAL CONCRETO
DE COMUNICACIÓN INTEGRAL
PARA EL SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

LÁMINAS PANORÁMICAS 2 "COMUNICÁNDONOS CON IMÁGENES"

Maletín Plástico Transparente

Contiene:

12 Láminas Panorámicas

01 Guía de Uso para el Docente

CUENTOS PARA DISFRUTAR 2: "COMUNICÁNDONOS CON TEXTOS"

Maletín Plástico Transparente

Contiene:

12 Láminas

41 Máscaras de los personajes

200 Ligas

Cartuchera

Contiene:

48 Tarjetas de secuencia

01 Guía de uso para el docente

TARJETAS DE SECUENCIA TEMPORAL 2: "ORDENÁNDOLAS JUNTOS" X 4

Envase de plástico

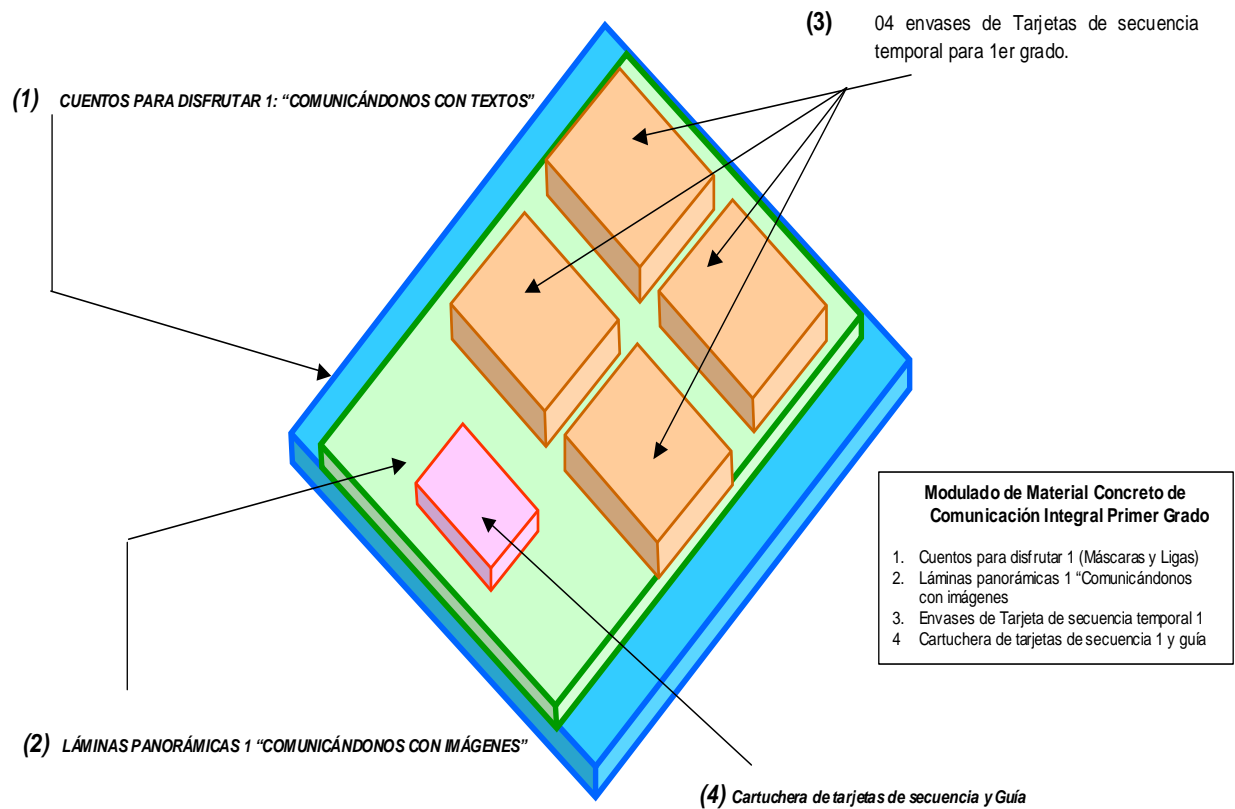
Contiene:

70 Tarjetas plásticas de secuencia

01 Guía de uso para el docente

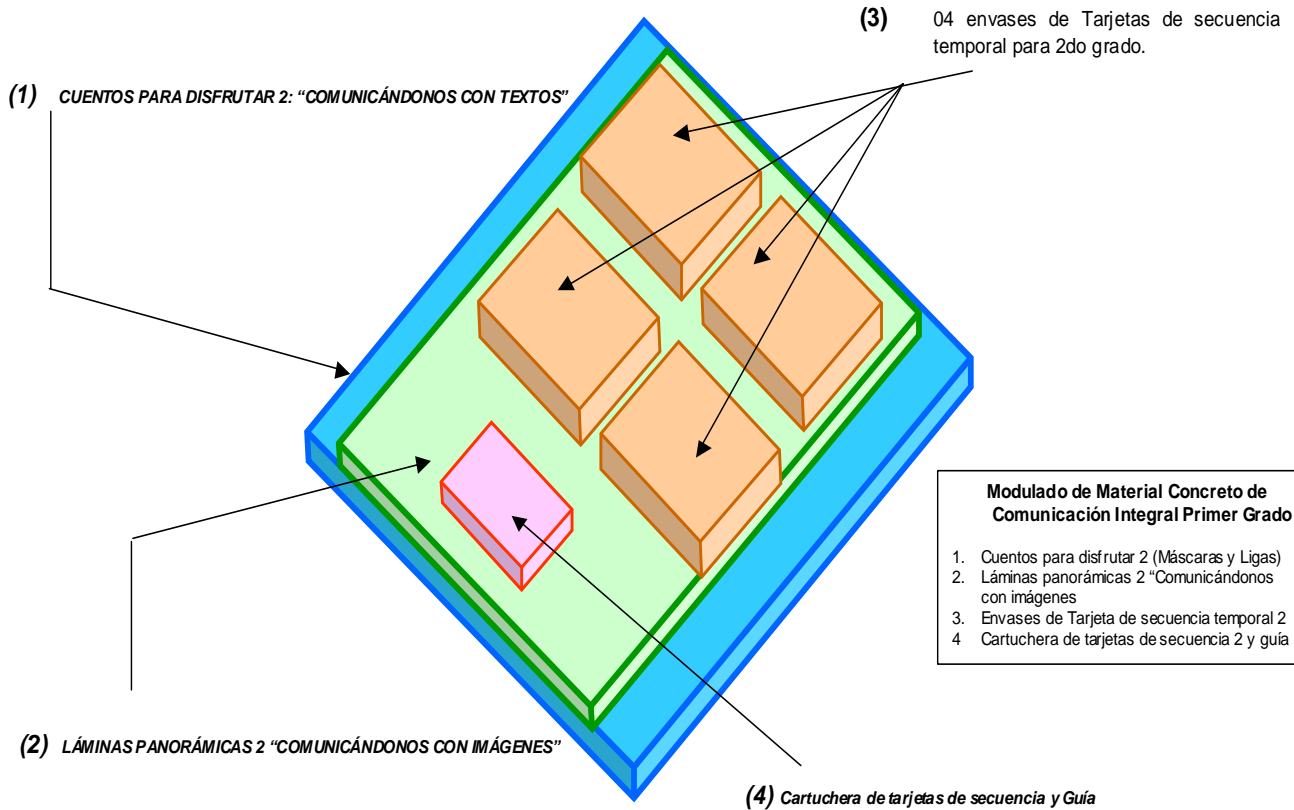
ANEXO N° 2A

ORGANIZACIÓN DEL MODULO DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL PARA EL PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA



ANEXO N° 2 B

ORGANIZACIÓN DEL MODULADO DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

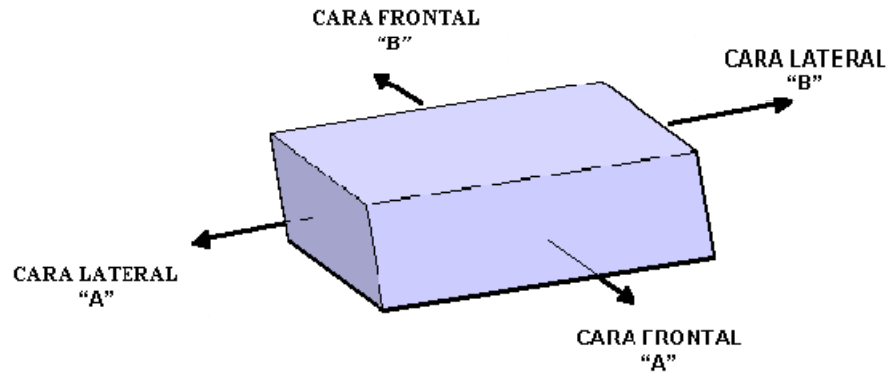


Anexo N° 3A



Anexo N° 3B

MEMBRETES DE LA CAJA




CARAS FRONTALES
TAMAÑO : DE ACUERDO A LA CAJA

CARA FRONTAL
"A"

COLOR DE TEXTO


PRIMER GRADO
Comunicación Integral: Rojo

SEGUNDO GRADO
Comunicación Integral: Azul



REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA



CARA FRONTAL
"B"

COLOR DE TEXTO :
ROJO

**MÓDULO DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL
PARA EL PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

“PROGRAMA JUNTOS”

CARA FRONTAL "B"

COLOR DE TEXTO :
AZUL

**MÓDULO DE MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL
PARA EL SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

“PROGRAMA JUNTOS”

CARAS LATERALES
TAMAÑO : DE ACUERDO A LA CAJA

MC
CI 1°

CARA LATERAL "A"

COLOR DEL TEXTO:
ROJO

CARA LATERAL "B"

COLOR DEL TEXTO :
ROJO

CONTENIDO

N°	NOMBRE	CANT
1	LÁMINAS PANORÁMICAS 2 "COMUNICÁNDONOS CON IMÁGENES"	1
2	CUENTOS PARA DISFRUTAR 2 "COMUNICÁNDONOS CON TEXTOS"	1
3	TARJETAS DE SECUENCIA TEMPORAL 2 "ORDENÁNDOLAS JUNTOS"	4

MC
CI 2°

CARA LATERAL "A"

COLOR DEL TEXTO:
AZUL

CARA LATERAL "B"

COLOR DEL TEXTO :
AZUL

CONTENIDO

N°	NOMBRE	CANT
1	LÁMINAS PANORÁMICAS 2 "COMUNICÁNDONOS CON IMÁGENES"	1
2	CUENTOS PARA DISFRUTAR 2 "COMUNICÁNDONOS CON TEXTOS"	1
3	TARJETAS DE SECUENCIA TEMPORAL 2 "ORDENÁNDOLAS JUNTOS"	4

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR****PUNTAJE MAXIMO: 50 PTOS****A.1 Experiencia del postor****Máximo 50 puntos**

La experiencia del postor se calificará considerando el monto facturado por la **venta de material educativo concreto igual o similar al objeto del presente proceso de selección**, por el postor durante un periodo comprendido entre el 01 de enero de 2001 a la fecha de presentación de propuestas hasta por un monto equivalente a tres **(03) veces el valor referencial del ítem al que se presenta.**

Cabe señalar que la experiencia deberá encontrarse acreditada con copia simple de los comprobantes de pago cancelados ó, en su defecto con copia de contratos u ordenes de compra adjuntando su respectiva conformidad de culminación de prestación.

La copia de los comprobantes de pago y contratos **deben ser legibles**, caso contrario no se tomarán en cuenta para efectos de la asignación del puntaje en la etapa de evaluación.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Monto de Facturación	Puntos
Monto mayor a tres (03) veces del Valor Referencial.	50
Monto mayor a dos (02) veces el Valor Referencial hasta tres (03) veces el valor referencial.	40
Monto mayor a una (01) vez el Valor Referencial hasta dos (02) veces el valor referencial	30
Monto igual o menor al Valor Referencial	00

El Comité no tomará en cuenta la documentación que no esté completamente legible y la que tenga enmendaduras. Asimismo, de los documentos presentados se debe desprender claramente los bienes vendidos, los cuales deben guardar relación con el objeto de la convocatoria, fecha de facturación y el monto.

En el caso de contratos u ordenes de compra donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicho servicio donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.

En las copias de los comprobantes de pago, contratos u órdenes de compra presentados, cuyos monto se consignen en dólares u otra moneda distinta a la nacional, el postor deberá indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de emisión de los comprobantes de pago, elaboración del contrato u orden de compra. Caso contrario, se considerará el tipo de cambio a la fecha de evaluación de propuestas.

En el caso de contratos y/o facturas que contengan otro tipo de prestación adicional **al de la venta de material educativo** el postor deberá adjuntar una declaración jurada donde se señale de manera indubitable el monto referido a la **venta de material educativo**, caso contrario el Comité Especial no considerará las facturas o contratos.

B. FACTORES REFERIDOS AL PLAZO DE ENTREGA

PUNTAJE MAXIMO: 20 PTOS

Para tal efecto se otorgará el puntaje máximo al postor que ofrezca el menor plazo de entrega de los bienes debidamente modulados y embalados y al resto se le asignará el puntaje en forma inversamente proporcional de acuerdo al plazo de entrega que ofrezcan.

El postor que ofrezca como plazo de entrega igual al establecido en las especificaciones técnicas (135 días calendario) no tendrá derecho a puntuación debido a que ofertaría lo solicitado en las especificaciones técnicas.

***Nota.**- Cabe señalar que en el supuesto que la empresa incumpla con el plazo ofertado, ésta quedará sujeta a las penalidades que acarree el citado incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 222° del Reglamento; asimismo, no se calificará aquellas propuestas que señalen como plazo de entrega "inmediato".*

C. FACTORES REFERIDOS AL PLAZO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICA PARA TODOS LOS BIENES

PUNTAJE MAXIMO: 30 PTOS

Se otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca el mayor plazo de Garantía contra defectos de fabrica para todos los BIENES OFERTADOS, de acuerdo a las especificaciones técnicas, **EXPRESADO EN AÑOS**, al resto de los postores se les otorgará un puntaje inversamente proporcional de acuerdo al plazo de garantía que ofrezcan.

El postor deberá presentar una Declaración Jurada indicando el plazo de garantía contra defectos de fabrica para todos los bienes de acuerdo al **Anexo N° 09**.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026, SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 0020-2008-ED/UE 026, SEGUNDA CONVOCATORIA**, a fin de acreditar a nuestro representante:
..... (Nombre del representante) identificado con DNI. N°
..... quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026, SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad, presentándome al (os) ítem N°

Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal				
RUC		Teléfono	Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN OFERTADO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026, SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los bienes comprendidos en el ÍTEM, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases y lo ofertado.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026 SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N° con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026, SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la Adquisición de Material Concreto de Comunicación para Educación Primaria, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 9° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026, SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026, SEGUNDA CONVOCATORIA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

() De establecer alguna denominación para al consorcio, esta deberá establecerse en la promesa formal de consorcio.*

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS
EN TERRITORIO NACIONAL

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026, SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el *MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UE 026*, que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 06**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026, SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MODULOS	PRECIO UNITARIO POR MÓDULO	PRECIO TOTAL

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir, debiendo estar expresado con un máximo de dos (02) decimales el precio total a ofertar.

Cabe precisar que el precio unitario por módulo podrá contener los decimales que estime pertinente el postor sin límite alguno.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA
RELACIÓN DE CONTRATOS, ORDENES Y/O FACTURAS

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026, SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Nombre o razón social del Postor:, debidamente representado por..... Identificado con LE / DNI N°....., declara bajo juramento que la siguiente información es fidedigna:

EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

Nuestra relación de servicios basados en contratos, órdenes de compra/servicios y/o facturas es la siguiente:

N°	AÑO	NOMBRE DEL CLIENTE	PERSONA DE CONTACTO, TELÉFONO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (desde..... hasta.....)	MONTO EN NUEVOS SOLES
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
(...)						

- * Sustentada en contratos adjuntando su respectiva conformidad de culminación de la prestación realizada, órdenes o facturas.
- * En los casos donde una prestación conste de varias facturas y/o contratos se deberá señalar de manera indubitable la pertenencia de dicha factura o contrato a la prestación en cuestión.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 08**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA OFERTADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE026, SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento nuestra propuesta en el plazo de entrega a ofertar, es la siguiente:

N° de Ítem	DESCRIPCIÓN	Plazo de entrega (indicar en días calendario)

El plazo máximo para la entrega de los bienes, y rige a partir de la suscripción del contrato, la recepción de la orden de compra por parte del contratista y la aprobación del módulo por parte del área usuaria.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 09**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICA PARA TODOS LOS BIENES**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE026, SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento nuestra propuesta oferta lo siguiente:

N° de Ítem	Descripción	Plazo de Garantía EN AÑOS

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 10

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0020-2008-ED/UE 026, SEGUNDA CONVOCATORIA, para la Adquisición de material concreto de Comunicación para Educación Primaria, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

.....

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del *bien*, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente de su suscripción hasta que el funcionario competente de la conformidad de la prestación a cargo de "EL CONTRATISTA", de conformidad con lo señalado en los artículos 204° y 234° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado o hasta su resolución.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará en el plazo de garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“EL MINISTERIO” designa a la Dirección Educación Primaria, como el Supervisor de la ejecución del Contrato en lo referente al cumplimiento de las condiciones Técnicas – Pedagógicas, siendo la encargada de otorgar la conformidad en todo aquello referido al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conformidad que es necesaria para que “EL CONTRATISTA” realice los trámites para efectos de la cancelación de la prestación.

Cabe señalar que la responsabilidad de la supervisión vinculada a los aspectos administrativos recae en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

CLAUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Las subsanaciones a las observaciones que la Entidad formule a las prestaciones del contratista, así como la sustitución de bienes defectuosos, no implicarán gasto adicional para la Entidad

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SÉTIMA: ARBITRAJE

Aplicación de la Conciliación.-

Por la presente cláusula se establece que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación de este Contrato podrá solucionarse por Conciliación.

En ese sentido, cualquiera de las partes tiene el derecho de someter la controversia a un centro de conciliación dentro del plazo de quince (15) días.

Si la conciliación soluciona la controversia en forma total el Acta que contiene el acuerdo es título de ejecución para todos los efectos. Si concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deben someterse obligatoriamente a un arbitraje para que se pronuncie definitivamente sobre las diferencias no resueltas dentro del plazo de los quince (15) días siguientes de la suscripción del acta respectiva.

Aplicación del Arbitraje.-

En caso no haya acuerdo para la Conciliación, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el OSCE conforme a las disposiciones administrativas del REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 272° al 292° del REGLAMENTO.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

CLAUSULA VIGÉSIMA: ANEXOS

Forma parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

- a. Propuestas Técnica y Económica.
- b. Bases Integradas del proceso
- c. Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha _____.
- d. Constancia emitida por el OSCE de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado
- e. Carta Fianza N° _____.
- f. Carta Fianza N° _____.

Ambas partes suscriben el presente Contrato en señal de conformidad y por triplicado para constancia de las partes intervinientes, en la ciudad de Lima, a los ____ días del mes de _____ de 2009.

Sr. _____
EL CONTRATISTA

Sr. _____
EL MINISTERIO